

**I. MUNICIPALIDAD DE PORVENIR
SECRETARÍA MUNICIPAL
TIERRA DEL FUEGO
MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA**

DECRETO ALCALDICIO N° 074

PORVENIR, FEBRERO 02 DE 2021

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

Los antecedentes remitidos via e-mail: 1) El Ord. N° 9 de fecha 27.01.2021 que dirige la Directora de Administración, Finanzas y Patentes, en donde solicita el servicio conexo de seguros para vehículos municipales Station Wagon, Mitsubishi, modelo ASX 4x2 MT, año 2021, PPU: PKLX-82; Camioneta, Mitsubishi, modelo L200 Katana CRM 4x4 2.4, año 2021, PPU: PKLX-83; Camión, Chevrolet, modelo NPR 816, año 2021, PPU: PLFC-87; sugiere proveedor y forma de compra, adjunta certificado de inscripción en Chileproveedores y términos de referencia; 2) Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 23/2021; 3) La resolución N°7 y N°8 de 2019 de Contraloría General de la República; 4) El D.S. N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, art. 10, número 7, letra a; 5) La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; 6) La sentencia de Proclamación Rol N° 461 de fecha 29.11.2016 y del Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Porvenir de fecha 06.12.2016; 7) Decreto Alcaldicio N° 28 de fecha 14.01.2021, en donde prorroga el periodo alcaldicio y del honorable concejo municipal de Porvenir.

CONSIDERANDO:

Que, es necesario asegurar los vehículos que el municipio adquirió durante estos meses, por un valor total de UF 73,7, por medio de trato directo, con el proveedor Renta Nacional Cía. De seguros Generales S.A., justificando en el art. 10, número 7, letra a) del Reglamento N° 250 de la Ley de Compras Públicas N° 19.886, el que señala "Si se requiere contratar la prórroga de un contrato de suministro o servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la entidad y solo por un tiempo que se procede a un nuevo proceso de compras, siempre que dicha prórroga no supere las 1000 UTM".

DECRETO:

1º. APROBAR, los términos de referencia que tienen como finalidad la adquisición de seguros vehículos municipales.

2º. AUTORIZAR, la adquisición, por medio de trato directo, de seguro para vehículos municipales Station Wagon, Mitsubishi, modelo ASX 4x2 MT, año 2021, PPU: PKLX-82; Camioneta, Mitsubishi, modelo L200 Katana CRM 4x4 2.4, año 2021, PPU: PKLX-83; Camión, Chevrolet, modelo NPR 816, año 2021, PPU: PLFC-87, con el proveedor Renta Nacional Cía. De seguros generales S.A., RUT: 94.510.000-1, por un monto total de UF 73,7 impuestos incluidos.

3º. TRAMITAR, por parte de la Dirección de Administración y Finanzas los procedimientos conducentes para la adquisición antes señaladas, a través del portal www.mercadopublico.cl, así como el cumplimiento de lo establecido en el artículo 57, letra a) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas y la verificación de los antecedentes que sustentan el proceso de compras.

4º. IMPUTAR, el gasto con cargo al presupuesto municipal vigente, en la cuenta presupuestaria 22.10.002 denominada "Primas y gastos de seguro".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. UNA

VEZ HECHO, ARCHÍVESE

**Nataly
Brenda
Vivar
Sanchez**
SECRETARIO MUNICIPAL

Firmado digitalmente por
Nataly Brenda
Vivar Sanchez
Fecha:
2021.02.02
13:58:57 -03'00'


Marisol
Andrade
Cardenas
2021.02.02
13:40:18 -03'00'

ALCALDESA

MAC/NVS/CVR/dnr
DISTRIBUCION:
OFICINA DE PARTES
COPIA DIGITAL: CONTROL - DAF
INTRANET MUNICIPAL
TRANSPARENCIA